

**LEYES****LEY N° 7.856****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto de la Función Ejecutiva N° 645, de fecha 17 de mayo de 2005, mediante el cual se modifican las Artículos 32º, 37º, 38º y 90º de la Ley N° 7.632 -de Ministerios- y se deroga el Artículo 39º de la misma norma.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en La Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120º Período Legislativo, a dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por la **Función Legislativa**.

**Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 645**

La Rioja, 17 de mayo de 2005

Visto: La Ley N° 7.632, de Ministerios, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 051/05 modificatorio de la misma; y,

**Considerando:**

Que la citada ley en sus Artículos 32º, inciso 4 y 39º modificados por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 051/05, emplaza la Subsecretaría de Infraestructura Escolar en el ámbito del Ministerio de Educación y determina su competencia y acciones de carácter general respectivamente.

Que es propósito de la Función Ejecutiva centralizar en la Administración Provincial de Obras Públicas lo atinente a las obras de infraestructura escolar, en base a criterios de unidad de gestión estratégica, de la obra pública como así también de celeridad en la planificación, ejecución de la misma y control del gasto.

Que, en consecuencia, resulta procedente suprimir la Subsecretaría de Infraestructura Escolar e incorporar a la competencia y acciones de carácter general de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa los asuntos relativos al servicio de mantenimiento correctivo y refacciones del patrimonio edilicio de la Jurisdicción, como así también lo atinente al equipamiento escolar, mediante el dictado del acto pertinente de conformidad a la facultad prevista por el Artículo 123º, Inciso 12 de la Constitución Provincial, con sustento en la necesidad y urgencia requeridas por la medida que se implementa.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 123º Inciso 12 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1º.- Modifícanse los Artículos 32º, 37º, 38º y 90º de la Ley N° 7.632, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 32º.- En el ámbito del Ministerio de Educación y bajo su directa dependencia funcionarán las siguientes Secretarías y Subsecretarías:

- 1.- Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Educativo.
- 2.- Secretaría de Gestión Educativa.
- 3.- Subsecretaría de Coordinación Administrativa.”

“Artículo 37º.- Es competencia de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa asistir en los aspectos relativos a las

políticas de asignación de recursos financieros, económicos, humanos, en la evaluación de los resultados de su aplicación y en las modalidades a utilizarse en la ejecución del presupuesto del gasto, para optimizar la atención de las necesidades propias del servicio educativo, como así también en lo relativo al planeamiento, ejecución y seguimiento de la logística vinculada al servicio de mantenimiento correctivo y refacciones del patrimonio edilicio de la Jurisdicción, cuyo monto por cada obra no supere el tope máximo que establezca el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para este tipo de trabajos; y del equipamiento necesario para el adecuado funcionamiento de todas las áreas del Ministerio de Educación.”

“Artículo 38º.- Son acciones de carácter general correspondientes a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, las siguientes:

1.- Entender en los procesos administrativo-técnicos inherentes a la reforma administrativa del Ministerio de Educación.

2.- Participar en la formulación de las políticas y prioridades para la aplicación de los recursos financieros, económicos y humanos, tanto en la gestión central como en los distintos niveles, regímenes y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

3.- Gestionar la obtención y asignación de recursos como así también la programación, fiscalización y seguimiento del gasto, a través de las distintas Unidades Orgánicas de su dependencia.

4.- Entender como responsable en la ejecución del presupuesto, en el análisis de la evaluación de la nómina salarial, elevando informes mensuales a la Función Ejecutiva y a los Ministerios de Educación y de Hacienda y Obras Públicas, con la debida explicación de las causas de los desvíos o variaciones que en general y en particular sucedan sobre: las metas planteadas, como así también proyecciones de la evaluación del costo salarial total.

5.- Asesorar, ejecutar y evaluar técnicamente en materia de análisis de los sistemas y procedimientos administrativos, conforme a la normativa vigente.

6.- Dirigir el análisis y dimensiones de las plantas funcionales y su impacto económico, en los distintos niveles, regímenes y modalidades del sistema, así como en las distintas áreas de la gestión central.

7.- Diseñar y elaborar indicadores, en coordinación con el área responsable de planeamiento en su componente de información, que permitan cuali-cuantificar el costo-beneficio de los recursos aplicados a los planes y programas.

8.- Dirigir las actividades relativas a los servicios contables, económicos, financieros, presupuestarios, de administración, suministros y de patrimonio del Ministerio de Educación.

9.- Dirigir la programación presupuestaria, en coordinación con el resto de las Areas del Ministerio y gestionar su ejecución.

10.- Coordinar la aplicación de la política de administración de recursos humanos en el ámbito del Ministerio.

11.- Elaborar en forma conjunta con el resto de las áreas del Ministerio de Educación planes para la utilización óptima de las instalaciones que componen el patrimonio edificio y del equipamiento escolar.

12.- Coordinar programas y proyectos destinados al cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 37º en materia de servicio de mantenimiento correctivo y refacciones del patrimonio edilicio de la Jurisdicción y del equipamiento de las áreas de la misma”.

“Artículo 90º.- La Función Ejecutiva podrá acordar, conforme a las necesidades operativas y a los grados de interlocución con organismos nacionales, la autarquía técnica y financiera de las Administraciones Provinciales; asimismo podrá, en Acuerdo General de Gabinete, aprobar y modificar las estructuras orgánicas funcionales de éstas, desde el nivel de Directores Generales o sus equivalentes en línea descendente.”

Artículo 2º.- Derógase el Artículo 39º de la Ley N° 7.632 -de Ministerios- modificado por el Artículo 1º del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 051/05, que establece la competencia y

las acciones de carácter general, correspondientes a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Artículo 3º.- Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación, remítase el presente decreto a la Cámara de Diputados, de conformidad con lo establecido por el Artículo 123º, inciso 12 de la Constitución Provincial.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Paredes Urquiza, A.N., M.G. y D.H. - Buso, A.E., M.S. - Busto, R.R., M.E. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Catalán, R.C., S.G. y L.G.**

## DECRETO N° 846

La Rioja, 28 de junio de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0044-3/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.856 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123º de la Constitución Provincial,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley N° 7.856 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 16 de junio de 2005.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y de Educación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Busto, R.R., M.E.**

\*\*\*

## LEY N° 7.861

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícanse los Artículos 1º, 2º y 4º de la Ley N° 7.521, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- Créase en la localidad de Villa San José, departamento Vinchina, el Centro Educativo Formador de Emprendedores (C.E.F.E.), como Institución Oficial para la enseñanza de distintas disciplinas orientadas a la capacitación en actividades productivas.”

“Artículo 2º.- El C.E.F.E. desarrollará sus actividades bajo la dependencia del Ministerio de Educación, quien considerará y aprobará los Planes de Estudio.”

“Artículo 4º.- Los ciclos de enseñanza serán de tres (3) años de duración, extendiendo el Ministerio de Educación los correspondientes títulos en la especialidad.”

Artículo 2º.- En los Artículos 6º, 7º y 8º de la Ley N° 7.521, deberá leerse C.E.F.E., en reemplazo del C.E.D.E.I.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120º Período Legislativo, a veintitrés días del mes de junio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por la Diputada **María Elena Alvarez**.

**Ricardo Baltazar Carbel - Vicepresidente 2º - Cámara de Diputados - e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

(LEY AUTOPROMULGADA)

\*\*\*

## LEY N° 7.862

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Créase en la Región Sanitaria III el Servicio de Salud Mental, que funcionará en el Hospital “Eleazar Herrera Mota” de Chilecito, departamento Chilecito.

Artículo 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la inmediata puesta en funcionamiento del Servicio creado por el Artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º.- Este Servicio de Salud Mental tendrá la función de prevención, asistencia y toda otra actividad semejante que apunte a lograr los siguientes fines:

a) Desarrollar, aplicar, poner en funcionamiento planes, programas y/o proyectos de prevención, asistencia o capacitación en temas de salud mental de la población de la Región Sanitaria III.

b) Administrar, coordinar, crear, dirigir los recursos y sus aplicaciones en salud mental en dicha Región Sanitaria. (Entiéndase por recursos, a toda persona de existencia física y/o jurídica, de existencia ideal, que desarrolle actividades de prevención, promoción, protección, asistencia, rehabilitación, reinserción laboral, familiar, docencia, fiscalización, control y cobertura o cualquier otra actividad vinculada directamente a la salud mental).

c) Detectar en la Región trastornos emocionales y psicosociales en el ámbito familiar, comunitario, a efectos de que los mismos sean derivados oportunamente al área de Salud Mental.

d) Articular las correspondientes actividades de prevención, promoción y asistencia con el área de Niñez y Adolescencia del Hospital Pediátrico.

Artículo 4º.- El mencionado servicio funcionará con personal profesional, técnico y auxiliar con capacitación básica y específica del campo de salud mental, acreditado ante el Ministerio de Salud de la Provincia. Asimismo desarrollará sus actividades en la sede hospitalaria, en los centros de atención primaria, en instituciones de la comunidad y en las familias.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120º Período Legislativo, a veintitrés días del mes de junio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por los Diputados **Carlos Alberto Romero Gustavo Adolfo Molina y Enrique Pedro Molina**.

**Ricardo Baltazar Carbel - Vicepresidente 2º - Cámara de Diputados - e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 967**

La Rioja, 26 de julio de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0050-9/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.862 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.862 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 23 de junio de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y de Educación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Busto, R.R., M.E.**

**DECRETOS****DECRETO N° 264 (M.H. y O.P.)**

21/02/05

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 – Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos (\$ 51.400) a través de anticipos de fondos – Formulario C 42 – Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio – económica por la que atraviesan los obreros de la Empresa Gatilar S.A. – Chamental y Anillaco – Primera Quincena Febrero 2005, a razón de Pesos Cien (\$ 100) a cada uno de ellos, cuya nómina se incorpora como parte integrante del presente acto de gobierno.

El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el presente decreto, conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Caridad, A.G., S.H.**

**GATILAR - ANILLACO**

N°	Apellido y Nombre	N° de Doc.
1	Agüero, Beatriz del Valle	26.311.030
2	Agüero, Carina Soledad	29.284.854
3	Allendes, Teresa	27.255.828
4	Alvarez, David Fernando	28.392.767
5	Alvarez, María Ofelia	25.018.361
6	Arancibia, César Fabián	28.106.132
7	Arancibia, Miguel Angel	27.255.803
8	Arancibia, Nelson Nicolás	29.428.251
9	Aravena, Néstor Alejandro	23.293.468
10	Aravena, Víctor Ariel	28.158.885
11	Barros, Luis Alberto	17.194.540
12	Brandan, Salvador	11.346.541
13	Brizuela, Adelaida Elizabeth	16.299.227
14	Brizuela, Nelson Adrián	25.657.811
15	Brizuela, Sergio Daniel	27.640.900
16	Bustamante, Omar Nicolás	24.724.564

17	Bustamante, Víctor Orlando	25.807.941
18	Cabrera, Roque José	12.595.955
19	Carrasco, Ramón Mariano	13.594.121
20	Carreras Núñez, Alejandro A.	24.041.519
21	Carrizo, Pedro Nicolás	25.927.154
22	Casa, Noelia Beatriz	23.392.770
23	Chacoma, Cristian Javier	24.724.558
24	Chacoma, Marcelo Heriberto	27.047.641
25	Chacoma, Nicolás Jesús	27.397.628
26	Choque, Inés	11.576.751
27	Chumbita, Ariel Leonidas	24.939.516
28	Chumbita, Carlos Fabián	27.397.288
29	Chumbita, Gonzalo Daniel	25.695.516
30	Córdoba, Sergio A.	20.108.565
31	De la Fuente, Carina Silvana	27.914.185
32	De la Fuente, Edgar F.	23.392.758
33	De la Fuente, Ivana Soledad	26.771.910
34	De la Fuente, Yolanda R.	17.484.545
35	De la Fuente, Rene Ariel	23.165.297
36	De la Vega, Gastón Darío	29.284.855
37	De la Vega, Miguel Ceferino	20.438.263
38	Delgado, Juana Nicolasa	25.737.407
39	Delgado, Miguel Angel	21.813.159
40	Díaz, Celso Adrián	22.013.833
41	Díaz, Daniel Alonso	24.724.559
42	Díaz, Eduardo Fabricio	28.819.649
43	Díaz, Roberto Carlos	23.352.865
44	Díaz, Rubén Darío	22.607.390
45	Domínguez de Vega, Norma	17.384.114
46	Duran, Víctor Bernardino	18.337.552
47	Falón, Alicia Raquel	28.392.772
48	Fuentes, Antonia Gregoria	25.904.436
49	Nieto, Omar Claudio	16.664.547
50	Fuentes, Ramón Alfredo	21.813.131
51	Fuentes, Sergio Eduardo	25.018.374
52	Garay, Carlos Rafael	25.073.851
53	García, Eduardo Antonio	26.870.070
54	González, Edgardo Alberto	25.172.016
55	González, Walter David	26.870.012
56	Grosso, Carlos Martín	28.114.860
57	Guerrero de la Fuente, Beatriz	16.664.787
58	Guerrero, Damián	28.477.860
59	Guerrero, Javier Arnaldo	24.827.712
60	Herrera, Adrina Francisco	20.108.515
61	Herrera, Hugo Alejandro	25.425.031
62	Juárez, Nicolás Emanuel	27.451.232
63	Lamas Anolfo Sebastián	28.934.718
64	Lucero, Roberto Carlos	26.449.021
65	Medina de la Vega, Gladis	21.947.327
66	Mercado, Blanca Verónica	21.606.943
67	Mercado, Roberto Miguel	24.048.908
68	Mercado, Vilma Antonia	20.108.567
69	Moreno, María Eugenia	29.284.853
70	Moreno, María Magdalena	28.564.544
71	Moreno, Paola Griselda	25.904.431
72	Nieto de Barros, María T.	21.813.175
73	Nieto de Bustamante, Zulma B.	18.508.498
74	Nieto, Iris Fabiana	24.304.844
75	Nieto, Leonardo Daniel	24.048.921
76	Nieto, Nelson Javier	23.392.754
77	Núñez, Diego Matías	28.348.961
78	Núñez, Edgar Miguel	26.390.052
79	Núñez, Miguel Augusto	16.299.225

80	Ocampo, Ceferino Antonio	28.619.643
81	Ocampo, Teresita Gladis	25.904.442
82	Oviedo, Pedro Manuel	21.813.184
83	Paredes, José Luis	25.348.866
84	Peralta, Luis Sergio	23.293.472
85	Ponce, Héctor Luis	17.548.855
86	Quiroga, Francisco Nelson	14.248.313
87	Ramos, Walter Antonio	26.593.406
88	Rasgido, Carlos Mario Jesús	27.192.308
89	Rivero, Nelson Walter	16.769.170
90	Rodríguez de Toledo, Flavio	27.397.282
91	Rodríguez, Cristian Norberto	25.018.389
92	Rodríguez, Humberto César	08.719.047
93	Rodríguez, Jorge Italo	26.646.878
94	Rodríguez, Marcelina Beatriz	16.431.044
95	Rodríguez, Vanesa Natividad	28.819.660
96	Romero, Jorge Alfredo	25.904.427
97	Romero, José Orlando	16.440.989
98	Romero, María Carina	26.311.027
99	Romero, Rita Alejandra	26.311.026
100	Salas, Silvia Magdalena	29.284.359
101	Saracho, Adrián	28.482.761
102	Saracho, Angel Mariano	26.256.709
103	Silva, Jesús Elois	08.041.504
104	Soria, Gabriel Arcángel	16.956.996
105	Suarez, Juan Ariel	28.606.949
106	Tanquía, Sergio Daniel	25.904.426
107	Toledo, Alicia del Carmen	18.560.617
108	Toledo, Sergio Matías	28.819.655
109	Toledo, Silvio Alejandro	26.311.047
110	Vega, Carlos Ramón	20.363.367
111	Vega, José Luis	25.309.923
112	Vega, Marcela Carolina	27.914.189
113	Vega, Orlando Nicolás	22.262.352
114	Vega, Roberto Carlos	24.174.357
115	Villagra, Manuel Amado	17.416.564
116	Zampollo, Jorge Luis Nicolás	28.555.328
117	Almonacid, Natalio Antonio	25.018.285
118	Moreno, Luis Ismael	17.194.526

## GATILAR - CHAMICAL

Nº	Nombre y Apellido	Doc.	Número
1	Aballay, Hipólito Dino	DNI	25.163.597
2	Aballay, Víctor Abel	DNI	26.659.149
3	Acosta, Pablo Andrés	DNI	25.163.536
4	Agüero, Martín Ramón	DNI	10.611.918
5	Agüero, Angel Alberto	DNI	22.703.184
6	Agüero, Dardo Marcelino	DNI	21.867.246
7	Agüero, José Luis	DNI	21.867.453
8	Agüero, Julio César	DNI	27.225.391
9	Agüero, Manuel Antonio	DNI	26.593.149
10	Agüero, Pedro Raimundo	DNI	25.409.161
11	Agüero, Roberto Nicolás	DNI	22.084.845
12	Agüero, Mario Andrés	DNI	23.910.777
13	Aguirre, Cristian Alberto	DNI	25.590.321
14	Aguirre, Francisco Nicolás	DNI	25.409.172
15	Aguirre, Mario Mercedes	DNI	22.987.354
16	Alamo, José Marcelo	DNI	22.299.462
17	Alamo, Nicolás Ramón	DNI	18.309.906
18	Albornoz, Hugo Alberto	DNI	27.808.721
19	Albornoz, Jorge Ramón	DNI	24.558.791
20	Aldeco, José	DNI	22.248.856
21	Aldeco, Juana Incolaza	DNI	12.212.286
22	Aliendro, Carlos Ariel	DNI	27.497.018
23	Aliendro, Nicolás Esteban	DNI	26.659.151

24	Aliendro, Victoria Martina	DNI	16.433.502
25	Alloza, Angel	DNI	03.420.773
26	Álvarez, Ariel Rubén	DNI	27.808.742
27	Andrada, Sergio Nicolás	DNI	24.110.074
28	Arévalo, Luis Antonio	DNI	21.695.820
29	Argandoña, Francisco Miguel	DNI	17.625.799
30	Arias, Narciso Javier	DNI	18.540.500
31	Arroyo, Diego Armando	DNI	28.766.691
32	Arroyo, Isidra Felisa	DNI	14.001.031
33	Arroyo, Juan Carlos	DNI	28.160.708
34	Arroyo, Juan Pablo	DNI	28.160.707
35	Arroyo, Roberto Carlos	DNI	24.558.805
36	Artaza, Bruno Nicomedes	DNI	12.477.523
37	Artaza, Eduardo Sergio	DNI	20.631.236
38	Artaza, Jorge Adrián	DNI	23.200.876
39	Artaza, Oscar Patricio	DNI	25.924.870
40	Asís, Sandro Gabriel	DNI	24.110.010
41	Asís, Gumersindo Gabriel	DNI	10.290.969
42	Avila de Pedernera, Simona	DNI	14.362.167
43	Avila, Antonio del Carmen	DNI	11.685.311
44	Avila, Antonio Gerardo	DNI	16.433.638
45	Avila, Atilano Jorge	DNI	14.806.137
46	Bamba, Silvia Nicolasa	DNI	18.441.609
47	Barrigón, Juan Eduardo	DNI	24.900.238
48	Barrionuevo, Daniel Andrés	DNI	26.778.738
49	Barrionuevo, Mario Delio	DNI	12.055.573
50	Bertinetti, Alcides Luis	DNI	06.253.077
51	Bonino, Marcelo Gustavo	DNI	22.403.886
52	Brandalisse, Alfredo Nicolás	DNI	28.160.828
53	Britos, Alejandro Darío	DNI	26.507.554
54	Britos, Bruno del Rosario	DNI	11.336.164
55	Britos, Emma Elizabeth	DNI	27.808.715
56	Britos, Gonzalo Jesús	DNI	29.428.819
57	Britos, Juan Marcelo	DNI	26.406.612
58	Britos, Luis Daniel	DNI	28.160.884
59	Britos, Norma Victoria	DNI	20.380.770
60	Britos, Remigia del Rosario	L.C.	05.706.097
61	Britos Roberto Gabriel	DNI	25.225.805
62	Brizuela Alberto Nicolás	DNI	27.068.522
63	Brizuela, Carlos Alberto	DNI	22.032.481
64	Brizuela, Carlos Damián	DNI	28.160.846
65	Brizuela, Claudio Andrés	DNI	22.161.848
66	Brizuela, Fernando Martín	DNI	27.068.567
67	Brizuela, José Germán	DNI	27.269.855
68	Brizuela, Juan Carlos	DNI	22.530.726
69	Brizuela, Julio Andrés	DNI	28.160.827
70	Brizuela, Pedro Daniel	DNI	22.062.998
71	Bustamante, Orlando Efraín	DNI	25.409.146
72	Bustos de Mora, Dominga J.	DNI	06.142.067
73	Bustos, Cristian	DNI	26.555.304
74	Bustos, Hugo Alfredo	DNI	28.160.922
75	Bustos, Juan Carlos	DNI	21.867.285
76	Bustos, Julio César	DNI	21.867.234
77	Bustos Lidia	DNI	13.843.751
78	Bustos Pedro Alberto	DNI	13.045.911
79	Cabrera, Pedro Santos	DNI	12.739.473
80	Campos Leonel	DNI	27.269.858
81	Cardozo, Ricardo Ramón	DNI	12.739.491
82	Cargnelutti, Jorge	DNI	13.964.131
83	Carranza, , Jesús Nicolás	DNI	26.335.693
84	Carrera, Alejo Ricardo	DNI	17.223.590
85	Carrizo, Ariel Miguel	DNI	28.766.551
86	Carrizo, Estaquio Félix	DNI	13.352.876
87	Carrizo, Imelda Nicolasa	DNI	20.631.190
88	Carrizo, Juan Gabriel	DNI	24.558.765
89	Carrizo, Juana Tomasa	DNI	12.477.555
90	Casas, Aníbal del Rosario	DNI	16.643.969
91	Casas, Félix Nicolás	DNI	13.569.757
92	Casas, Luis Alberto	DNI	17.787.552
93	Castro, Carlos Nicolás	DNI	24.110.122

## Cont. Decreto N° 264/05

94	Castro Dante Oscar	DNI	22.084.922
95	Castro, Fernando Sebastián	DNI	23.322.897
96	Castro, Mariela del Rosario	DNI	26.778.781
97	Castro Ricardo Ramón	DNI	22.084.812
98	Ceballos, Edith del Valle	DNI	21.867.288
99	Chumbita, Carlos Daniel	DNI	27.068.555
100	Chumbita, Guillermo	DNI	28.160.774
101	Chumbita, Julio César	DNI	13.352.826
102	Chumbita, Silvio Daniel	DNI	24.110.047
103	Colchad, César Diego	DNI	13.918.012
104	Collante, Sergio Nicolás	DNI	28.160.706
105	Collante, Silvia	DNI	10.029.236
106	Contrera, Martín	DNI	22.987.319
107	Contreras, Alejo Enrique	DNI	11.038.938
108	Contreras, César Cirilo	DNI	11.821.491
109	Contreras, Dardo Efraín	DNI	27.808.839
110	Contreras, Juan Facundo	DNI	25.195.094
111	Contreras, Rómulo Dardo	DNI	11.100.974
112	Coronel, Silverio	DNI	10.138.831
113	Corzo, Ariel Nicolás	DNI	26.659.172
114	Corzo, Cristian Luis	DNI	26.106.645
115	Corzo, David Calixto	DNI	21.867.258
116	Corzo, Guillermo Aníbal	DNI	27.068.597
117	Corzo, Gustavo Ramón	DNI	23.200.932
118	Corzo, Nelson Miguel	DNI	28.766.699
119	Corzo, Nora del Carmen	DNI	11.336.142
120	Corzo, Omar Américo	DNI	20.110.187
121	Corzo, Walter	DNI	17.223.596
122	Corzo, William Iván	DNI	27.808.832
123	Corzo, Nery Osvaldo	DNI	22.084.933
124	Dávila, Jorge Daniel	DNI	28.766.526
125	Díaz de Dávila, Angélica R.	DNI	13.352.805
126	Díaz, Alfredo Gabriel	DNI	25.163.540
127	Díaz, Aníbal Jerónimo	DNI	18.373.629
128	Díaz, Bernardo Alejandro	DNI	22.703.192
129	Díaz, Carlos Alberto	DNI	26.555.521
130	Díaz, Horacio Nicolás	DNI	23.200.936
131	Díaz, Mariano Nicolás	DNI	22.769.385
132	Díaz, Nicolás Loreto	DNI	24.110.015
133	Díaz, Nicolás Sergio	DNI	17.418.937
134	Díaz, Roberto Darío	DNI	25.924.861
135	Domínguez de Molina, M.	DNI	16.035.072
136	Domínguez, Jorge Ariel	DNI	27.808.796
137	Domínguez, Martín Javier	DNI	23.913.821
138	Domínguez, Ramón Ceferino	DNI	21.356.654
139	Domínguez, Víctor Hugo	DNI	26.778.784
140	Farías, Carlos	DNI	22.997.082
141	Farías, Nazareno Luis	DNI	26.347.441
142	Fernández de Navarro, Ana M	DNI	13.694.678
143	Fernández, Carlos Alberto	DNI	18.418.126
144	Fernández, César Enrique	DNI	25.163.515
145	Fernández, Rubén Isaac	DNI	23.913.815
146	Fernández, Teresa de Jesús	DNI	18.013.206
147	Ferreyra, Carlos Javier	DNI	27.497.013
148	Ferreyra, Carlos Jorge	DNI	14.974.394
149	Ferreyra, Diego Hernán	DNI	25.163.594
150	Ferreyra, Mónica Susana	DNI	21.356.661
151	Flores, Santos Eloy	DNI	20.110.983
152	Flores, Juan Benito	DNI	13.843.736
153	Funes, Sergio Martín	DNI	23.871.172
154	Godoy, Nicolás Guillermo	DNI	16.785.009
155	Godoy, Pedro Nolasco	DNI	12.739.448
156	Gómez, Catalina Velia	DNI	13.843.745
157	Gómez de Torres, Adriana	DNI	14.362.059
158	Gómez, Fernando Gastón	DNI	27.808.757
159	González, Adrián David	DNI	23.200.917
160	González, César Laureano	DNI	12.496.284
161	González de Arévalo, Graciela	DNI	16.035.060
162	González, Juan Carlos	DNI	14.806.175

163	González, Marcelo Nicolás	DNI	26.778.779
164	González, Mario Isacc	DNI	17.721.029
165	Granillo, María	DNI	24.284.699
166	Granillo, Nilda	DNI	25.225.455
167	Guevara, Ramón Antonio	DNI	13.600.895
168	Guzmán, Sergio Aldo	DNI	14.362.113
169	Heredia, Carlos Alberto	DNI	12.671.788
170	Herrera, Luis Alberto	DNI	13.352.891
171	Hogas, Horacio Gastón	DNI	27.068.560
172	Jofre de Romero, María T.	DNI	04.821.890
173	Leguiza de Cuevas, Ramona	DNI	13.843.835
174	Leguiza de Valencio, Josefa	DNI	11.336.133
175	Leguizamón, Héctor Jesús	DNI	28.051.461
176	Leguizamón, Román Pablo	DNI	12.261.114
177	Llanos Gladis	DNI	92.482.212
178	Llanos, Andrés Felipe	DNI	25.311.211
179	Llanos Claudia Beatriz	DNI	20.398.492
180	Llanos, Sarafina Celedonia	DNI	05.706.44
181	López de Ferreira, Mercedes	DNI	13.843.753
182	López, Nicolás del Valle	DNI	11.685.352
183	López, Antonia Margarita	DNI	13.843.815
184	López, Jorge Daniel	DNI	26.778.702
185	López, Juan Nicolás	DNI	21.867.270
186	Loza, Mercedes Asunción	DNI	13.352.946
187	Loza, Nelson Fabián	DNI	27.808.740
188	Lucca, Oscar Daniel	DNI	25.353.296
189	Lucero, Nicolás Oscar	DNI	21.356.675
190	Lujan, Cristian Armando	DNI	26.108.674
191	Lujan, José Pedro	DNI	17.223.585
192	Lujan, Marcelina América	DNI	13.045.967
193	Lujan, Marcelo Enrique	DNI	21.356.749
194	Lujan, Mario Oscar	DNI	25.644.074
195	Lujan, Ramón Mercedes	DNI	16.035.042
196	Luna de Leguizamón, Felisa	DNI	10.290.939
197	Luna, Alfredo Nicolás	DNI	26.778.759
198	Luna, Alicia Magdalena	DNI	16.785.040
199	Luna, Carlos Ramón	DNI	14.273.430
200	Luna, Diego Horacio	DNI	27.808.795
201	Luna, José Augusto	DNI	27.695.267
202	Luna, Juan Marcelo	DNI	24.964.521
203	Luna, Lorenza Benita Noemí	DNI	14.362.107
204	Luna, Nicolás Lázaro	DNI	12.739.468
205	Luna, Raúl Nicolás	DNI	25.644.098
206	Luna, Ricardo César	DNI	26.507.591
207	Luna, Walter Hugo	DNI	25.924.841
208	Macias, Mario Venacio	DNI	11.618.977
209	Maldonado, Hugo	DNI	16.907.591
210	Marín, Rubén Osvaldo	DNI	13.721.764
211	Marino, Gustavo José	DNI	12.541.602
212	Martínez, Gustavo Darío	DNI	25.425.554
213	Martínez, Nicolás Demetrio	DNI	14.806.129
214	Martínez, Nicolás Santiago	DNI	10.290.934
215	Martínez, Santiago Nicolás	DNI	27.269.886
216	Martínez, Sergio Rinaldo	DNI	17.056.233
217	Mercado, Andrés Nicolás	DNI	14.362.145
218	Mercado, Antonio Ceferino	DNI	20.393.195
219	Mercado, Julio Jesús	DNI	16.785.199
220	Mercado, Patricia Adriana	DNI	21.356.798
221	Mercado, Santos Horacio	DNI	08.304.924
222	Mercado, Pablo Isidoro	DNI	11.100.985
223	Merele, Cristian Javier	DNI	26.347.427
224	Molina, Diego Alejandro	DNI	20.068.729
225	Molina, Jorge Antonio	DNI	14.001.330
226	Molina, José Ariel	DNI	23.200.825
227	Molina, Juan Carlos	DNI	13.843.844
228	Molina, Leonardo Enrique	DNI	23.693.156
229	Montero, Roxana	DNI	23.352.565
230	Montero, Valle	DNI	22.714.129
231	Moreno de Corzo, Sara del C.	DNI	14.362.159
232	Moreno, Ariel Dardo	DNI	21.867.339

233	Moreno, Benito del Carmen	DNI	25.924.882
234	Moreno, José Ricardo	DNI	10.611.997
235	Moreno, Roberto Antonio	DNI	12.157.221
236	Moyano, Luis Daniel	DNI	20.326.023
237	Moyano, Nicolás Hilario	DNI	25.163.524
238	Murganti, Daniel Alejandro	DNI	29.130.404
239	Murganti, Julián Alberto	DNI	27.257.918
240	Neyra, Gustavo Fernando	DNI	28.160.918
241	Neyra, Tránsito Atilio	DNI	13.352.879
242	Nieto Ponce, Roberto Ivan	DNI	23.913.811
243	Nieto, Adrián José	DNI	22.084.850
244	Nieto, Aldo Miguel	DNI	20.500.045
245	Nieto, Carlos Gabriel	DNI	25.644.030
246	Nieto, Enrique Antonio	DNI	14.362.188
247	Nieto, Juan Carlos	DNI	24.558.742
248	Nieto, Carlos Rubén	DNI	26.507.508
249	Nievas, Jorge Antonio	DNI	13.596.393
250	Nievas, Mario César	DNI	18.160.317
251	Ocampo, Rito Desiderio	DNI	10.834.741
252	Ojeda, Oscar	DNI	13.124.835
253	Oliva, Adrián Ramón	DNI	28.211.174
254	Oliva, Américo Isidro	DNI	11.645.451
255	Oliva, Cristian Daniel	DNI	26.659.146
256	Oliva, Roberto Carlos	DNI	25.183.572
257	Olivera, Hernán Gonzalo	DNI	26.640.477
258	Orellano, Diego Antonio	DNI	27.808.803
259	Oros, Cristian Eduardo	DNI	29.977.953
260	Oros, Esteban Alejandro	DNI	11.100.936
261	Orquera, Francisco Nicolás	DNI	23.200.861
262	Ortiz, Guillermo Anibal	DNI	28.160.725
263	Ortiz, José	DNI	18.577.749
264	Oviedo, Adán Enrique	DNI	14.362.081
265	Oviedo, Alejo Orlando	DNI	11.100.998
266	Oviedo, Ángel Daniel	DNI	24.558.735
267	Oviedo, Norma	DNI	12.569.798
268	Oyola, Delfín Genaro	DNI	14.806.149
269	Oyola, José Damián	DNI	25.924.832
270	Oyola, Leonida Benita	DNI	11.904.491
271	Paredes, Eduardo Nicolás	DNI	16.656.049
272	Paredes, Leonides Nicolás	DNI	13.091.129
273	Patat de Artaza, Blanca M.	DNI	10.989.260
274	Paz, Diego del Rosario	DNI	28.849.304
275	Paz, Humberto Nicolás	DNI	08.015.806
276	Paz, Leonardo Nicolás	DNI	23.693.196
277	Pedernara, Mario David	DNI	27.068.594
278	Peiretti, Carolina Verónica	DNI	24.575.987
279	Peña, Nicolás Alberto	DNI	12.967.696
280	Pereyra de Collante, Ana M.	DNI	17.342.701
281	Pereyra, Angel Leonardo	DNI	21.867.247
282	Pereyra de Gallardo, Juana J.	DNI	04.705.270
283	Pereyra, Juan Antonio	DNI	28.160.825
284	Pereyra, César Damián	DNI	14.594.434
285	Pereyra, Yael Soledad	DNI	27.269.833
286	Pérez, Antonia del Carmen	DNI	21.867.281
287	Quintero, Horacio Enrique	DNI	11.859.045
288	Quinteros, Lorena Beatriz	DNI	26.402.549
289	Quinteros, Oscar Elías	DNI	13.843.838
290	Quiroga, Leonardo Adrián	DNI	27.269.891
291	Quiroga, Luis Alberto	DNI	26.347.496
292	Ramírez, Alejandro Rafael	DNI	22.775.113
293	Reynoso, Abdón Omar	DNI	14.362.006
294	Reynoso, Jorge Abraham	DNI	13.352.818
295	Reynoso, Nicolás Ezequiel	DNI	28.766.577
296	Reynoso, Ramón Eduardo	DNI	13.843.874
297	Rivarola, José Luis	DNI	17.783.965
298	Rivero de Jiménez, Balbina	DNI	20.109.166
299	Rivero, Angel Rubén	DNI	26.347.450
300	Rivero, Bartolomé Antonio	DNI	10.611.911
301	Rivero, Elizabeth del Valle	DNI	23.200.923
302	Rivero, Gabriel Enrique	DNI	26.336.002

303	Rivero, Gabriel Nicolás	DNI	22.084.923
304	Rivero, Jorge Gustavo	DNI	22.987.385
305	Rivero, Soledad del Valle	DNI	25.644.008
306	Rodríguez, Vicente Marcelo	DNI	22.705.389
307	Rodríguez, César del Carmen	DNI	24.110.004
308	Rodríguez, María Ester	DNI	12.482.442
309	Rodríguez, Sandra Antonia	DNI	24.558.776
310	Rogel, Jorge Eduardo	DNI	17.571.214
311	Rojas, Ana Martha	DNI	24.558.853
312	Rojas, Carlos del Rosario	DNI	28.160.762
313	Rojas, Damián Diego	DNI	27.662.165
314	Rojas, Raúl Marcelo	DNI	25.924.849
315	Romero, Elba Noelia	DNI	26.778.787
316	Romero, Ernesto Cristóbal	DNI	20.953.345
317	Romero, Jesús Diego	DNI	24.403.799
318	Romero, Jorge Antonio	DNI	27.222.087
319	Romero, Jorge Hugo	DNI	14.806.141
320	Romero, José Luis	DNI	11.856.404
321	Romero, José Ramón	DNI	18.523.513
322	Romero, Juan Pablo	DNI	26.778.768
323	Romero, Julio César	DNI	26.016.146
324	Romero, Julio Orlando	DNI	12.472.931
325	Romero, Manuel Esteban	DNI	27.808.863
326	Romero, Mario Alberto	DNI	26.659.171
327	Romero, Norberto Antonio	DNI	24.110.048
328	Romero, Paciente Antonio	DNI	13.843.805
329	Romero, Rita Carolina	DNI	16.785.086
330	Romero, Sergio Nicolás	DNI	27.068.541
331	Romero, Zulma del Valle	DNI	23.693.153
332	Saavedra, Carlos Dante	DNI	18.013.264
333	Saavedra, Daniel Horacio	DNI	23.035.661
334	Saavedra, Miguel Ángel	DNI	28.160.753
335	Salinas, Ángel Luis	DNI	16.785.194
336	Salinas, Félix Oscar	DNI	16.213.369
337	Salinas, Víctor Hugo	DNI	17.223.645
338	Sánchez, Catalina Lila	DNI	06.195.283
339	Sánchez, Ricardo Alberto	DNI	22.549.413
340	Saravia, Enrique Ramón	DNI	13.045.986
341	Saravia, Martín	DNI	13.352.927
342	Servilla Sergio David	DNI	16.998.510
343	Silva, Lelia Noelia	DNI	25.644.026
344	Silva, Ramón Martín	DNI	17.035.631
345	Soria, Adrián David	DNI	27.662.175
346	Soria, Beatriz Emma	DNI	12.261.103
347	Soria, Jorge Luis	DNI	26.778.766
348	Tello, Ariel Alejandro	DNI	23.024.195
349	Tello, Gloria Olga	DNI	13.352.993
350	Toledo de Rivero, Dalmacia	LC	05.384.067
351	Toledo, José Alberto	DNI	25.451.870
352	Toledo, Juan Carlos	DNI	20.631.067
353	Toledo, Nicolás Ramón	DNI	13.843.783
354	Torres de Vera, Lucía C.	DNI	05.109.214
355	Torres, Eduardo Oscar	DNI	23.200.987
356	Torres, Fernando Nicolás	DNI	24.558.766
357	Torres, Francisco Tiburcio	DNI	10.834.777
358	Torres, Juan Carlos	DNI	14.806.132
359	Torres, Luis Ariel	DNI	26.858.213
360	Torres, Luis Horacio	DNI	26.858.214
361	Torres, Marcelo Ramón	DNI	28.160.755
362	Torres, Víctor Francisco	DNI	28.160.765
363	Valdez de Nieto, Arminda	DNI	04.821.889
364	Valdez, Pablo Germán	DNI	26.507.528
365	Valencio, Gerardo Alfredo	DNI	21.867.324
366	Valencio, Justo	LE	13.843.865
367	Vargas, Silvio Daniel	DNI	25.644.054
368	Vega, Rubén Jesús	DNI	13.175.949
369	Vega, Domingo	DNI	06.721.452
370	Vera, Rafael Antonio	LE	08.017.942
371	Vera, Adriana del Valle	DNI	22.703.176
372	Vera, Carina Irene	DNI	24.110.003

## Cont. Decreto N° 264/05

373	Vera, Cirilo Felipe	LE	08.304.595
374	Vera de Soria, Nilda del R.	DNI	12.477.528
375	Vera, Diego Carlos	DNI	17.223.481
376	Vera, Javier Andrés	DNI	24.558.876
377	Vera, Juan Carlos	DNI	16.433.549
378	Vera, Juan Carlos	DNI	26.778.725
379	Vera, Mario Nicolás	DNI	14.362.128
380	Vera, Nicolás Alberto	DNI	24.110.093
381	Vera, Ramón Nicolás	DNI	27.808.819
382	Vera, Sergio German	DNI	24.558.710
383	Vera, Sergio Raúl	DNI	25.644.063
384	Vergara, María	DNI	23.660.383
385	Vergara, Sara	DNI	24.284.708
386	Villarruel, Raúl	DNI	11.856.255
387	Villegas Llompert, Carlos A.	DNI	29.384.883
388	Wamba de López, María M.	LC	4.466.363
389	Wamba, José Martín	DNI	21.356.652
390	Wamba, Luis Eduardo	DNI	23.400.901
391	Yacante, Andrea	DNI	25.871.056
392	Zárate, Jorge Damián	DNI	29.160.704
393	Barrera, José Luis	DNI	16.145.21
394	Fedi, César Ronald	DNI	13.457.929
395	Morillo, Mario Eduardo	DNI	10.903.646
396	Zárate, Dante Nicolás	DNI	17.783.997

**LICITACIONES**

**Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad**

**Aviso de Llamado a Licitación Pública****Licitación Pública Nacional N° 63/05**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional.

Financiación: Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.).

Malla: 303 - Provincia de La Rioja.

Ruta Nacional N° 38 -Tramo: Emp. Ruta Nac. N° 74 (Patquía) - Lte. con Catamarca.

Ruta Nacional N° 75 - Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 38 - Aminga (Emp. c/Calle Larga).

Longitud: 237.92 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 412.860,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 23 de setiembre de 2005 - Horas: diez (10:00) - Av. Julio A. Roca. 734/38 - (1067) - Capital Federal - Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 23 de setiembre de 2005 a las diez (10:00) horas en el lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8 - (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.meccon.gov.ar](http://www.onc.meccon.gov.ar)).

**Lic. Martha Melo**  
Jefe

**N° 5.022 - \$ 1.100,00 - 19 al 30/08/2005**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad**

**Aviso de Llamado a Licitación Pública****Licitación Pública Nacional N° 81/05**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional.

Financiación: Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.).

Malla: 309 - Provincia de La Rioja.

Ruta Nacional N° 38 - Tramo: Chamental - Patquía.

Ruta Nacional N° 74 - Tramo: Patquía - Nonogasta.

Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Nonogasta - Schaqui.

Longitud: 300.75 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: setenta y dos (72) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 570.500,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 23 de setiembre de 2005 - Horas: diez (10:00) - Av. Julio A. Roca 734/38 - (1067) - Capital Federal - Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 23 de setiembre de 2005 a las diez (10:00) horas en el lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8 - (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.meccon.gov.ar](http://www.onc.meccon.gov.ar)).

**Lic. Martha Melo**  
Jefe

**N° 5.022 - \$ 1.100,00 - 19 al 30/08/2005**

**VARIOS****Transferencia del Fondo de Comercio**

Se comunica la Transferencia del Fondo de Comercio denominado Telecentro "La Estación", ubicado en Av. Gobernador Gordillo N° 8 de esta ciudad de La Rioja. **Vendedor:** Estéban Jorge Paloma, D.N.I. N° 13.090.571, con domicilio en calle pública s/n° - casa 17 - Manzana "N", barrio Faldeo del Velasco. **Comprador:** José Luis Rivera Michea, D.N.I. N° 16.180.008, con domicilio en Belgrano N° 78 - 2° Piso, ambos de esta ciudad. Oposiciones: Joaquín V. González N° 327, ciudad de La Rioja. Dra. María de los Angeles Tokeff, de 19:00 a 22:00 horas - Artículo 2° Ley N° 11.867.

**María de los A. Tokeff**  
Abogada - M.P. 1.289  
D.N.I. 25.225.034

**N° 4.985 - \$ 200,00 - 12 al 26/08/2005**

Escribano Pedro Nicolás Rojo, titular del Registro N° 3, con oficinas en la Av. San Francisco N° 197, comunica a la comunidad en general que Ana Gabriela Herrera Tournier, domiciliada en la calle Cepeda Sur s/n°, vende a Roberto Oscar Esidín Pelliza, domiciliado en calle Felipe II N° 123, ambos de la ciudad de La Rioja, el comercio boite confitería denominado "Santo Club", sito en la Av. Angelelli y esquina 1° de Marzo, libre de deudas y/o gravámenes. Los reclamos de ley se recepcionarán en mi oficina de lunes a viernes de 18:00 a 22:00 horas, dentro de los diez (10) días a contar de la última publicación del presente edicto.

**Pedro Nicolás Rojo**  
Escribano

**N° 4.992 - \$ 160,00 - 12 al 26/08/2005**

\*\*\*

**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Gobierno de La Rioja**

**Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

El Administrador General de la Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Tineo, hace saber que cita y emplaza a regularizar su situación de ocupación y de mora en el pago de cuotas, bajo apercibimiento de ley, en el plazo de cinco (5) y diez (10) días, respectivamente, de acuerdo a los Artículos 27° y 30° del Reglamento de Adjudicaciones de la A.P.V. y U. (Resolución N° 843/94), a la Sra. Nancy Elizabeth Cabrera, D.N.I. N° 18.330.075, adjudicataria de la vivienda N° 15 - Programa 15 Viviendas - Emergencia por Sismo - B° San Nicolás, Guandacol, Dpto. Felipe Varela, para que formule las manifestaciones que por ley le corresponden, bajo apercibimiento de proceder a la caducidad de la adjudicación. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefa del Departamento Jurídico de la A.P.V. y U., Dr. Augusto Rodríguez Bolaño - Asesor Letrado de la A.P.V. y U.

La Rioja, 11 de agosto de 2005.

**Ing. Carlos César Crovara**  
Subadministrador A.P.V. y U.

**Augusto Rodríguez Bolaño**  
Asesor Letrado A.P.V. y U.

**C/c. - \$ 170,00 - 19 al 26/08/2005**

\*\*\*

**Gobierno de La Rioja**  
**Jefatura de Gabinete**  
**Instituto del Minifundio y de la Tierras Indivisas**  
**(I.M.T.I.)**

**Ley 6.595 - Art. 7°**

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, el Director General del I.M.T.I. ha dictado la Resolución N° 283/05 que dispone declarar "Area Bajo Procesamiento" por el término de 180 días un inmueble ubicado entre la ciudad de Aimogasta y la localidad de Bañado de los Pantanos de esta provincia de La Rioja, comprendido dentro de los siguientes límites generales, al Norte: con Osvaldo Florentino Pérez, al Sur: con Julián Cáceres Freyre, al Oeste: con Sierra del Velasco, y al Este: con Lote 1 del campo Los Hornillos de la sucesión Abdón Luján y Lote 10

del campo Los Hornillos de la sucesión de la Fuente de Lujana, del departamento Arauco de esta provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

**Eduardo Néstor Rojo Luque**  
Director General I.M.T.I.

**C/c. - \$ 177,00 - 23 al 30/08/2005**

**REMATES JUDICIALES**

Por orden del señor Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 2, Dr. Carlos Montaperto, Secretaría "B" del actuario, Dr. Edgar Alberto Miranda, en autos Expte. N° 865 - Letra "V" - Año 2000, caratulado: "Berges Antonio José c/Simán Automotores S.A. y/o Exportadora Riojana S.A. y/o Dai Cars S.A. - Despido", el Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintiséis de agosto próximo a horas once, en los portales del Juzgado y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Rivadavia N° 190 de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y, que según título, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre Av. Ortiz de Ocampo esq. Pringues, y mide: quince metros cuarenta y tres centímetros (15,43 m) de frente a la Av. de su ubicación, por igual medida en su contrafrente, por cuarenta y tres metros noventa y siete centímetros (43,97 m) sobre calle Pringles, o sea, en su costado Sur, por cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros (45,25 m) en su costado Norte, lo que hace una superficie total de seiscientos setenta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte: Zenón Rodríguez y Delfina Toribia Moreno de Rodríguez, Sur: calle Pringles, Este: Juan R. Zapata, y Oeste: Av. Ortiz de Ocampo. Matrícula Registral: C-4, Matrícula Catastral: Circ. 1 - Sección D - Manzana 68 - Parcela O. Inscripta en D.G.I.P. bajo el Padrón N° 18.303. Base de venta: \$ 67.480,82, o sea, el 80% de su tasación. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (5%), el saldo se abonará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misa hora y lugar. Gravámenes: registra hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina, los del presente juicio y de otros embargantes, consultar los mismos en Secretaría Actuarial. Registra deudas fiscales. Títulos agregados en autos, los que pueden ser consultados por quienes los deseen. Características del inmueble: el mismo tiene una superficie total de 679 m2 50 decímetros cuadrados, y se encuentra totalmente cubierto con tinglado. La parte de atrás consta de un taller de, aproximadamente, 15 x 30 m, con entepiso de 4 x 30 m, con dos baños, cocina, depósito, etc. y al frente un salón comercial de, aproximadamente, 225 m2, y entepiso de 20 m2, aproximadamente, totalmente vidriado con blindéz, salón de repuesto y baño, todo se encuentra en buenas condiciones de conservación. Desocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 11 de agosto de 2005.

**Dr. Edgar Alberto Miranda**  
Secretario de Trabajo y Conciliación

**S/c. - \$ 120,00 - 12, 23 y 26/08/2005**



**Martillero Daniel A. Molina Braim**  
**M.P. N° 110**

Por orden de la Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos "Criado Jorge Nicolás c/González Luis Roberto s/Ejecutivo", Expte. N° 7.123 - "C" - 00, el Martillero, Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 02 de setiembre de 2005 a horas 12:00, en los Portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja: Un automóvil marca Fiat, modelo Duna CL 1.6, dominio BHF-193, año 1996, motor N° 159A30388272874, tipo Sedán 4 puertas, chasis N° 8AS146000\*S5217259. Estado: en buen estado de uso y funcionamiento, color rojo, con GNC y demás detalles a la vista. Gravámenes: este juicio y patente años 2000 a 3/2005. Exhibición: calle Pueyrredón N° 446, B° Evita, de 18:00 a 21:00 horas. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor en el acto, más la comisión del Martillero (10%). Traer documento. Si el día resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Después de la subasta no se admitirá reclamo. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Pueyrredón N° 446, La Rioja. Cel.: 15684369.  
La Rioja, 10 de agosto de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaría

**N° 5.004 - \$ 45,00 - 19 al 26/08/2005**

\* \* \*

Por orden del Juez Federal, Dr. Rubén Blanco, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Román Grassi, en autos Expte. N° 21.716/02, caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción (O.S.Pe.Con) c/Río Manso S.A. - Ejecutivo", se ha dispuesto que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes el día siete de setiembre del cte. año a horas once, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de esta ciudad, los siguientes inmuebles de Propiedad Horizontal, ubicados en calle San Martín N° 117 del Edificio Federación de la ciudad de La Rioja. 1)- Unidad Funcional Número Cincuenta y Ocho. Se ubica en el Octavo Piso - Polígono 08-01, con una superficie cubierta, total y propia de ciento treinta y ocho metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 79, Parcela "ax. 58", N° de Padrón 1-42921. Matrícula Registral: C17.694/58. Base de la subasta de este inmueble: Pesos Trece Mil Doscientos Cuarenta y Seis con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 13.246,58). 2)- Unidad Funcional Número Cincuenta y Nueve. Se ubica en el Octavo Piso - Polígono 08-02, con una superficie cubierta, total y propia de cincuenta y nueve metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 79 - Parcela "ax. 59", N° de Padrón 1-42922. C-17.694/59. Base de la subasta de este inmueble: Pesos Cinco Mil Setecientos Cinco con Seis Centavos (\$ 5.705,06). 3)- Unidad Funcional Número Sesenta. Se ubica en el Octavo Piso - Polígono 08-03, con una superficie cubierta, total y propia de veintinueve metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 79 - Parcela "ax. 60", N° de Padrón 1-

42923. Matrícula Registral: C17.694/60. Base de la subasta de este inmueble: Pesos Dos Mil Treinta y Dos con Cincuenta Centavos (\$ 2.032,50). 4)- Unidad Funcional Número Sesenta y Dos. Se ubica en el Octavo Piso - Polígono 08-05, con una superficie cubierta, total y propia de veintitrés metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 79 - Parcela "ax. 62", N° de Padrón 1- 42925. Matrícula Registral: C17.694/62. Base de la subasta de este inmueble: Pesos Dos Mil Doscientos Veintitrés con Dieciocho Centavos (\$ 2.223,18). 5)- Unidad Funcional Número Sesenta y Tres. Se ubica en el Octavo Piso - Polígono 08-06, con una superficie cubierta, total y propia de veintitrés metros cuadrados doce decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 79 - Parcela "ax. 63", N° de Padrón 1-42926. Matrícula Registral: C17.694/63. Con la base de Pesos Dos Mil Doscientos Veintitrés con Dieciocho Centavos (\$ 2.223,18). 6)- Unidad Funcional Número Sesenta y Cuatro. Se ubica en el Octavo Piso - Polígono 08-07, con una superficie cubierta, total y propia de diecinueve metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 79 - Parcela "ax. 64", N° de Padrón 1-42927. Matrícula Registral: C17.694/64. Base de la subasta: Mil Ochocientos Treinta con Tres Centavos (\$ 1.830,3). Los inmuebles se encuentran ocupados. Forma de pago: el comprador abonará en el acto el 20% del precio final obtenido, más la comisión de ley del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta al igual que las deudas. Los títulos de dominio se encuentran agregados en autos y pueden ser consultados por los interesados en Secretaría de la Cámara actuante, como así también la deuda fiscal existente. El inmueble podrá ser visto en horario comercial. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. Si resultara inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.  
La Rioja, 16 de agosto de 2005.

**Franco Román Grassi**  
Secretario Federal

**N° 5.009 - \$ 200,00 - 19 y 23/08/2005**

\* \* \*

Por orden de la señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 1.111 - Letra "T" - Año 1979, caratulados: "Troncozo Santiago y Otros c/La Riojana C.C.I.S.A. - Laboral", se ha dispuesto que la Martillero Pública Clelia López de Lucero venda en pública subasta en dinero de contado y al mejor postor, con base, el día catorce de setiembre del cte. año a horas doce, la que tendrá lugar en los portales de la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de la ciudad de La Rioja, los inmuebles que a continuación se detallan, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, los que, según títulos, se ubican en Av. San Francisco Solano Km 7 de esta ciudad: Lote "al": de la Manzana 528, ubicado sobre la acera Norte de la Av. San Francisco, mide 20,00 m de frente al Sur sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Norte, por 50,00 m en su costado Este y 50,00 m en su costado Oeste. Superficie total: 1.000 m<sup>2</sup>; y linda: al Sur con Av. San Francisco, al Norte con lote "aj", al Oeste con lote "t" (s/plano mensura) y La Riojana C.C.I.S.A. (s/folio), y al Este con lotes "ak" y "aj". Matrícula Registral: C-17.423.

Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 528, Parcela "al". Padrón N° 1-42065. Valuación Fiscal: \$ 4.071,60. Base de Venta: \$ 3.257,28, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ak": de la Manzana 528, ubicado sobre la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 9,73 m en su frente Este sobre calle de su ubicación, con una ochava de 6,00 m en su esquinero SE, por 17,65 m en su contrafrente Oeste, por 61,71 m sobre Av. San Francisco, y por 65,39 m en su costado Norte, compuesto por los segmentos de 17,00 m (puntos 2 al 3); 32,18 m (puntos 3 al 4); 11,99 m (puntos 4 al 5) y 4,22 m (puntos 5 al 7) (s/plano mensura) y s/folio 61,17 m integrado por los segmentos de 17 m, más 32,18 m, más 11,99 m. Superficie total: 1.037,95 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte con lote "aj", al Sur con Av. San Francisco, al Este con calle proyectada, y al Oeste con lote "al". Matrícula Registral: C-17.422. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 528, Parcela "ak". Padrón N° 1-42064. Valuación Fiscal: \$ 34.440,71. Base de Venta: \$ 27.552,57, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Mejoras: en el lote indicado existe una casa-habitación de tres dormitorios, dos baños, cocina-comedor, estar, galería, dos cocheras y patio, todo en buen estado de uso y conservación, actualmente ocupada. Lote "aj": de la manzana 528, ubicada sobre acera Oeste de calle pública proyectada, mide 75,67 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 65,39 m en su costado Sur, compuesto por los segmentos de 17,00 m (punto 2 al 3); 32,18 m (punto 3 al 4); 11,99 m (punto 4 al 5) y 4,22 m (punto 5 al 7); por 87,16 m en su costado Norte, compuesto por los segmentos de 9,07 m (punto F-E), 78,09 m (punto E-D), con una ochava de 6,00 m en su esquinero NE; por 71,71 m en su costado Oeste, compuesto por la línea quebrada de 32,35 m (punto 7 al 6) gira al Oeste en 20,00 m (punto 6-H) y continúa en 10,10 m (punto H-G) gira al Norte en 39,96 m (punto G-F). Superficie total: 6.034,71 m<sup>2</sup>; y linda: al Norte: con calle proyectada (según folio) y más lote "m" (según plano mensura), al Sur con lotes "ak", "al" y más propiedad de La Riojana C.C.I.S.A. (según folio) o lote "t" (según plano mensura), al Este calle pública, y al Oeste con lotes "al", "x", "y" (según plano mensura) o propiedad de La Riojana C.C.I.S.A. (según folio). Matrícula Registral: C-17.421. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 528, Parcela "aj". Padrón N° 1-42063. Valuación Fiscal: \$ 17.349,96. Base de Venta: \$ 13.879,97, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Mejoras: existen dos hornos donde se fabricaban ladrillos refractarios, con un tinglado, todo en mal estado de conservación. Lote "s": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Oeste de calle pública, mide 18,59 m de frente al Este sobre calle de su ubicación (s/plano mensura) y 19,59 m (s/folio); con 18,59 m en su contrafrente Oeste, por 32,00 m en sus costados Norte y Sur; y linda: al Norte con lote "r", al Sur con lote "t", al Este con calle pública, y al Oeste con lote "aa". Superficie total: 594,88 m<sup>2</sup>. Matrícula Registral: C-17.342. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "s". Padrón N° 1-39025. Valuación Fiscal: \$ 2.025,80. Base de Venta: \$ 1.620,80, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de estoa autos. Lote "t": de la Manzana 529, ubicado en la acera Oeste de calle pública, mide 18,59 m de frente al Este sobre calle de su ubicación por 18,59 m de contrafrente al Oeste, por 32,00 m en sus costados Norte y Sur, y linda: al Norte con lote "s", al Sur

con lote "u", al Este con calle pública, y al Oeste con lote "z". Superficie total: 594,88 m<sup>2</sup>. Matrícula Registral: C-17.343. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "t". Padrón N° 1-39026. Valuación Fiscal: \$ 2.025,80. Base de Venta: \$ 1.620,80, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "u": de la Manzana 529, ubicado en la acera Oeste de calle pública, mide 18,59 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 18,59 m de contrafrente Oeste, por 32,00 m en sus costados Norte y Sur; linda: al Norte con lote "t", al Sur con lote "v", al Este con calle pública, y al Oeste con lote "y". Superficie total: 594,88 m<sup>2</sup>. Matrícula Registral: C-17.344. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "u". Padrón N° 1-03927. Valuación Fiscal: \$ 2.025,80. Base de Venta: \$ 1.620,80, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "v": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Oeste de calle pública, mide 14,35 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, con una ochava de 6,00 m en su esquina SE, por 18,59 m en su contrafrente Oeste, por 27,76 m en su costado Sur, por 32,00 m en su costado Norte; lindando: al Norte con lote "u", al Sur con calle proyectada, al Este con calle pública, y al Oeste con lote "x". Superficie total: 585,88 m<sup>2</sup>. Matrícula Registral: C-17.345. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "v". Padrón N° 1-39028. Valuación Fiscal: \$ 2.303,68. Base de Venta: \$ 1.842,94, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "aa": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 19,00 m al Oeste sobre calle de su ubicación, por 19,48 m en su contrafrente Este, por 33,39 m en su costado Norte, integrado por los segmentos de 25,39 m y de 8,00 m, por 34,48 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lotes "ab" y "r" (s/plano mensura) y con lote "ab" (s/folio), al Sur con lote "z", al Este con lote "s", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 646,72 m<sup>2</sup>. Matrícula Registral: C-17.349. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "aa". Padrón N° 1-39032. Valuación Fiscal: \$ 2.108,74. Base de Venta: \$ 1.686,99, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ab": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 15,00 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 15,03 m en su contrafrente Este, por 24,54 m en su costado Norte, por 25,39 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "ac", al Sur con lote "aa", al Este con lote "r", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 374,48 m<sup>2</sup>. Matrícula Registral: C-17.350. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "ab". Padrón N° 1-39033. Valuación Fiscal: \$ 509,65. Base de Venta: \$ 407,72, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ac": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 15,27 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 15,30 m en su contrafrente Este, por 23,68 m en su costado Norte, por 25,54 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "ad", al Sur con lote "ab", al Este con lotes "r" y "q", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 368,16 m<sup>2</sup>. Matrícula Registral: C-17.351. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "ac". Padrón N° 1-39034. Valuación Fiscal: \$ 1.485,43. Base de Venta: \$ 1.188,34, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial,

Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ad": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 20,03 m en su contrafrente Este, por 22,55 m en su costado Norte, por 23,68 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "ae", al Sur con lote "ac", al Este con lote "q", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 462,30 m<sup>2</sup>. Padrón N° 1-39035. Matrícula Registral: C-17.352. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "ad". Valuación Fiscal: \$ 1.670,27. Base de Venta: \$ 1.136,21, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ae": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 20,03 m en su contrafrente Este, por 21,42 m en su costado Norte, por 22,55 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "af", al Sur con lote "ad", al Este con lotes "p" y "o", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 439,70 m<sup>2</sup>. Padrón N° 1-39036. Matrícula Registral: C-17.353. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "ae". Valuación Fiscal: \$ 1.590,73. Base de Venta: \$ 1.272,58, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio y el de autos "Palacios Benito Roberto y Otros c/La Riojana C.C.I.S.A. - Indemnización por Despido, etc." Expte. 367-P-1984 - Juzgado Trabajo y Conciliación N° 3 - Secretaría "B". Lote "af": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 20,03 m en su contrafrente Este, por 20,29 m en su costado Norte, por 21,42 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "ag", al Sur con lote "ae", al Este con lotes "o", "n" y "m", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 417,10 m<sup>2</sup>. Matrícula Registral: C-17.354. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "af". Padrón N° 1-39037. Valuación Fiscal: \$ 1.536,85. Base de Venta: \$ 1.229,48, o sea, el 80% de su valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ag": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 19,58 m en su contrafrente Este, por 19,19 m en su costado Norte, por 20,29 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lotes "g" y "h", al Sur con lote "af", al Este con lotes "i" y "m", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 390,13 m<sup>2</sup>. Padrón N° 1-39038. Matrícula Registral: C-17.355. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "ag". Valuación Fiscal: \$ 1.451,03. Base de Venta: \$ 1.160,82, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "f": de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 19,14 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 19,52 m en su contrafrente Oeste, por 19,59 m en su costado Norte, por 19,53 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lotes "d" y "e", al Sur con lote "g", al Este con calle pública proyectada, y al Oeste con lotes "ai" y "ah". Superficie total: 379,65 m<sup>2</sup>. Matrícula Registral: C-17.356. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela "f". Padrón N° 1-39017. Valuación Fiscal: \$ 1.414,53. Base de Venta: \$ 1.131,62, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio y el de autos "Valls Alberto José c/La Riojana C.C.I.S.A. - Ejecución de Sentencias por Honorarios", Expte. 6.840-V-2000 - Cámara Cuarta - Secretaría "A". Lote "g": de la

Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,53 m en su costado Norte, por 19,48 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "f", al Sur con lote "h", al Este con calle pública proyectada, y al Oeste con lotes "ah", "ag" y "af". Superficie total: 390,10 m<sup>2</sup>. Matrícula Registral: C-17.357. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela "g". Padrón N° 1-39018. Valuación Fiscal: \$ 1.449,63. Base de Venta: \$ 1.159,85, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "h": de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,48 m en su costado Norte, por 19,43 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "g", al Sur con lote "i", al Este con calle pública proyectada, y al Oeste con lotes "af" y "ae". Superficie total: 389,10 m<sup>2</sup>. Matrícula Registral: C-17.358. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela "h". Padrón N° 1-39019. Valuación Fiscal: \$ 1.435,59. Base de Venta: \$ 1.148,47, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio y el de autos "Palacios Benito Roberto y Otros c/La Riojana C.C.I.S.A. - Indemnización por Despido, etc." Expte. 367-P-1984 - Juzgado Trabajo y Conciliación N° 3 - Secretaría "B". Lote "i": de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,43 m en su costado Norte, por 19,38 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "h", al Sur con lote "j", al Este con calle pública, y al Oeste con lotes "ae" y "ad". Superficie total: 388,10 m<sup>2</sup>. Matrícula Registral: C-17.359. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela "i". Padrón N° 1-39020. Valuación Fiscal: \$ 1.443,59. Base de Venta: \$ 1.154,87, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "j": de la Manzana 528, ubicado sobre la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,38 m en su costado Norte, por 19,33 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "i", al Sur con lote "k", al Este con calle pública, y al Oeste con lotes "ad" y "ac". Superficie total: 387,10 m<sup>2</sup>. Matrícula Registral: C-17.360. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela "j". Padrón N° 1-39021. Valuación Fiscal: \$ 1.439,10. Base de Venta: \$ 1.151,89, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "k": de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,33 m en su costado Norte, por 19,28 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "j", al Sur con lote "l", al Este con calle pública, y al Oeste con lote "ac". Superficie total: 386,10 m<sup>2</sup>. Matrícula Registral: C-17.361. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela "k". Padrón N° 1-39022. Valuación Fiscal: \$ 1.435,59. Base de Venta: \$ 1.148,15, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio y el de autos "Valls Alberto José c/La Riojana C.C.I.S.A. - Ejecución de Sentencias por Honorarios", Expte. 6.840-V-2000 - Cámara Cuarta - Secretaría "A". Lote "l": de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública

proyectada, mide 20,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,28 m en su costado Norte, por 19,23 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote “k”, al Sur con lote “m”, al Este con calle pública, y al Oeste con lotes “ac” y “ab”. Superficie total: 385,10 m<sup>2</sup>. Matrícula Registral: C-17.362. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela “1”. Padrón N° 1-39023. Valuación Fiscal: \$ 1.439,10. Base de Venta: \$ 1.151,28, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote “m”: de la Manzana 528 -espacio verde-, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 60,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 59,87 m en su contrafrente Oeste, por 19,23 m en su costado Norte, por 19,07 m en su costado Sur, integrado por los segmentos de 10,00 m y de 9,07 m; lindando: al Norte con lote “1”, al Sur con lotes “y” y “aj”, al Este con calle pública, y al Oeste con lotes “ab”, “aa” y “z”. Superficie total: 1.146,81 m<sup>2</sup>, según plano mensura, y 1.147 m<sup>2</sup>, según valuación fiscal. Matrícula Registral: C-4412 (remanente). Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela “m”. Padrón N° 1-39024. Valuación Fiscal: \$ 4.268,16. Base de Venta: \$ 3.414,53, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Deudas fiscales de todos los lotes a cargo del comprador. En el acto de subasta el comprador abonará el 20% del precio final de venta, más la Comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos se encuentran agregados en Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría “A” - para ser examinados por quienes lo deseen. Los bienes se entregarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Edicto de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, Secretaría, 18 de agosto de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.026 - \$ 1.000,00 - 23 al 30/08/2005**

### EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 32.303 - “B” - 1999, caratulados: “Brey, Mario Oscar - Usucapión”, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Mario Oscar Brey ha iniciado Juicio de Usucapión, respecto de un inmueble suburbano ubicado en la ciudad de La Rioja, sito en el paraje La Rodadera, con una superficie total de 37 ha, 8.033,53 m cuadrados, que sufre una servidumbre de paso quedando una superficie libre de 36 ha, 3.441,25 m cuadrados, lindando al Suroeste, con Félix Rubén González y María de las Mercedes Díaz; al Noroeste, con Julia Carlota Garay, Aníbal Aldo Zuliani (hoy Rubén Horacio Armesto) y Suc. Agustín Coutsiere; al Noroeste, Francisco Parco y Héctor Quinteros; y al Sureste, Antonio Dante Agüero y Miguel Angel Arias. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sec. B, Manzana 352, Parc. “d”. En consecuencia, se cita y emplaza a colindantes y demás personas que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho

dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 29 de julio de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 4.967 - \$ 80,00 - 09 al 23/08/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto, a comparecer en los autos Expte. N° 34.618 - Letra “C” - Año 2002, caratulados: “Cattaneo Pedro Arturo - Sucesorio”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, 18 de noviembre del año dos mil dos.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 4.977 - \$ 45,00 - 09 al 23/08/2005**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Evarista Herma Pizarro y Osbaldo Tomás Oyola, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días después de la última publicación, en autos Expte. N° 7.444 - “P” - 05, caratulados: “Pizarro Evarista Herma y Otro - Sucesorio Ab Intestato”, tramitados por ante la Secretaría “B” de esta Cámara a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 26 de julio de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 4.980 - \$ 45,00 - 09 al 23/08/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría “A” de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 28.789 - Letra “S” - Año 2005, caratulado: “Sucesión Indivisa de Síntora Rubén Osvaldo - Concurso Preventivo”, que se tramitan por esa misma Cámara y Secretaría, hace saber que se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley N° 24.522) de la Sucesión Indivisa de Síntora Rubén Osvaldo, con domicilio en calle San Nicolás de Bari (O) N° 413 de la ciudad de La Rioja, C.U.I.T. N° 20-06661205-9, habiendo sido designado Síndico el Cr. Ricardo Ariel Páez de la Fuente, con domicilio constituido, a los efectos legales y de la verificación de créditos, en calle Santa Fe N° 1.115 de esta ciudad. Se fijó hasta el día quince de

setiembre de dos mil cinco para que los acreedores presenten ante la Sindicatura sus pedidos de Verificación de Créditos (Artículo 14 - inc. 3° - Ley N° 24.522). Se fijó el día cuatro de noviembre de dos mil cinco para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día doce de diciembre de dos mil cinco para que presente el Informe General (Artículos 14 - inc. 9°, 35 y 39 de la Ley N° 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local y nacional, conforme lo prevé el Artículo 27 de la Ley N° 24.522.  
Secretaría, 08 de agosto de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 4.981 - \$ 350,00 - 12 al 26/08/2005**

\*\*\*

La Dra. María Elisa Toti, Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Nicolás Ambrosio Ortiz o Nicolás A. Ortiz, a comparecer en los autos Expte. N° 8.535 - Letra "O" - Año 2004, caratulado: "Ortiz Nicolás Ambrosio - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 02 de agosto de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 4.984 - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2005**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil del actuario, Dr. Miguel Rolando Ochoa, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Riquelmo Avila, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1.527 - Letra "A" - Año 2005, caratulado: "Avila Ramón Riquelmo s/Sucesorio - Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, ... de junio de 2005.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 4.987 - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2005**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Rufino Urbano Ricarte y Aureliana Benita Nieto, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.854 - "R" - Año 2005, caratulado: "Ricarte Rufino Urbano y Otra - Sucesorio". Fdo. Dr. Carlos M. Quiroga - Juez, Carlos Germán Peralta - Secretario.

Secretaría, 08 de julio de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 4.988 - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2005**

\*\*\*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores del extinto Miguel Héctor Lezcano o Miguel Lezcano, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.911 - Letra "L" - Año 2005, caratulado: "Lezcano Miguel Héctor - Sucesorio Ab Intestato" en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 08 de agosto de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 4.990 - \$ 40,00 - 12 al 26/08/2005**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta, Sra. Acosta Dominga Leonarda, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 8.627 - Letra "A" - Año 2004, caratulado: "Acosta Dominga Leonarda - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de mayo de 2005. Dra. María Elisa Toti - Presidente, Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 4.991 - \$ 40,00 - 12 al 26/08/2005**

\*\*\*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Carlos Félix Brizuela, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.067/05, caratulado: "Brizuela Carlos Félix - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).  
Chilecito, La Rioja, 06 de julio de 2005.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2005**

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto, señor Daniel Ernesto Valle, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.136/05, caratulado: "Valle Daniel Ernesto - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 01 de agosto de 2005.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2005**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 8.869 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Brizuela Nicolás Alfonso Berlamino - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de el extinto Nicolás Alfonso Berlamino Brizuela para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 06 de junio de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 4.993 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 29.062 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "González Felipe Augusto y Francisca Sotomayor - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Felipe Augusto González y Francisca Sotomayor, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 09 de agosto de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 4.995 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005**

\* \* \*

La Señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos,

legatarios, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Nidia Inés Felicinda de la Colina de De la Fuente para que, en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 36.858 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De la Colina de De la Fuente, Nidia Inés Felicinda s/Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaria.  
Secretaría, La Rioja, 10 de agosto de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 4996 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la III Circunscripción de la ciudad de Chamental, Dra. Graciela de Alcázar, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la Sra. "Brizuela de Abdala, Mary Rudencinda" a estar a derecho, dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 4.375 - Letra "B" - Año 2004. Publíquese por cinco (5) días. "Brizuela de Abdala, Mary Rudencinda" - Sucesorio Ab Intestato.  
Secretaría de la Tercera Circunscripción, ciudad de Chamental.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 4.999 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Francisca Esther Díaz, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.832 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Francisca Esther - Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, ... de agosto de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.000 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 28.269 - Letra "Q" - Año 2004, caratulados: "Quirós José Samari - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de los presentes edictos a los efectos de poner en conocimiento de que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el distrito Tama - Dpto. Angel Vicente Peñaloza, Nomenclatura Catastral N° 4-18-03-034-542-254, con una superficie total de 912 ha 7.794,78 m2, y que tiene los siguientes linderos: al Norte: Francisco Celestino

Roldán, al Sur: Carlos Zacarías Zapata, al Oeste: suc. Higinio Agustín Agüero, y al Este: Ruta Provincial N° 29. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, a comparecer dentro de los doce (12) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dr. Héctor Antonio Oyola – Juez, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.  
Setiembre de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.001 - \$ 80,00 - 19/08 al 02/09/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 7.633 - Letra "G" - Año 2002, caratulados: "Garro Benita Audomira - Sucesorio Ab Intestato", se ha declarado la apertura de la sucesión, a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Benita Audomira Garro, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 13 de octubre de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.002 - \$ 35,00 - 19/08 al 02/09/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Gladys del Carmen Irrazábal, para comparecer en los autos Expte. N° 8.961 - Letra "I" - Año 2005, caratulados: "Irrazábal Gladys del Carmen - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 10 de agosto de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.003 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, con sede del Tribunal en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente a los

herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Andrés Pablo Alcucero, para comparecer en los autos Expte. N° 8.865 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Alcucero Andrés Pablo - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 05 de julio de 2005. Fdo. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.006 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Romero Teresita de Jesús, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 36.808 - "R" - 2005, caratulados: "Romero Teresita de Jesús - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 29 de julio de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.011 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Luis A. Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.320 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Fuente Juana Martha s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", que cita y emplaza por el término de quince (15) días a herederos, legatarios o acreedores de la extinta Juana Martha Fuente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 08 de agosto de 2005.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 5.012 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 36.111 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Rivero Mercedes Nilda - Información Posesoria", que las Sras. Mercedes Nilda Rivero y Graciela Dora del Valle Rivero, han iniciado juicio de Información Posesoria respecto del inmueble consistente en casa de construcción precaria y sitio, ubicada en calle Santiago del Estero N° 382 de esta ciudad de La Rioja, la que cuenta con una superficie de 356,34 m2, y son sus medidas perimetrales y

linderos los siguientes: Norte: 10,66 m, lindando con sucesión Sergio Dante Aguirre, y 10,89 m sucesión María Olga Verón de Rombolá, Oeste: 16,60 m, y linda con sucesión Margarita Aída Antonia Oviedo de Vega, Este: 9,53 m pared y 6,70 m construcción sobre la vereda de la calle Santiago del Estero, Sur: 12,59 m pared construcción y 9,72 m pared, linda con Luis Roberto Vega. Siendo su Matrícula Catastral la siguiente: Circunscripción I, Sección "A", Manzana 21, Parcela "i". En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien inmueble, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 01 de agosto de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.013 - \$ 120,00 - 19/08 al 02/09/2005**

\* \* \*

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Ramón Ireño Díaz y Juana Claudia Zárate, para comparecer en los autos Expte. N° 8.876 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Ramón Ireño y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Secretaría, 09 de agosto de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.014 - \$ 40,00 - 19/08 al 02/09/2005**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Marcelino Cristóbal Corzo, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos caratulados: "Corzo Marcelino Cristóbal - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 36.862 - Letra "C" - Año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de agosto de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.015 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Claudina Elorriaga,

a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos caratulados: "Elorriaga Claudina - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 36.845 - Letra "E" - Año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de agosto de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.016 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Bernardo Lisandro Santander, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.044/05, caratulados: "Santander Bernardo Lisandro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 06 de julio de 2005.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Cristina Romero de Reinoso, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio a su cargo, tramitan los autos Expte. N° 8.822 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L.", por lo que el Dr. Enrique José Martínez, D.N.I. N° 6.960.202, vende cede y transfiere a favor del Dr. Luis Antonio García, D.N.I. N° 11.366.250, una cuota social representativa del 1% del Capital Social de la sociedad denominada "Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio a los Folios 1.725 al 1.742 del Libro 41, con fecha 16 de junio de 1987, y subsistente a la fecha, con domicilio en calle 9 de Julio N° 569 de esta ciudad Capital. La presente cesión se realiza por el precio total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00). La Rioja, 01 de julio de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.018 - \$ 70,00 - 23/08/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Juan Carlos Quiroga, a



comparecer a estar a derecho - Artículo 342 - inc. 1º, 2º y 3º del C.P.C. - en los autos caratulados: “Quiroga Juan Carlos - Sucesorio”, Expediente N° 7.474 - Letra “Q” - Año 2005, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 13 de junio de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaría

**N° 5.019 - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2005**

\*\*\*

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 19.161/05 - Letra “C”, caratulados: “Cataldo Natalio y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, que tramitan por ante la Secretaría “A” a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos, como así también a los coherederos denunciados y a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Chilecito, ocho de agosto de 2005.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría

**N° 5.020 - \$ 50,00 - 23/08 al 06/09/2005**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, etc., de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 587 - Año 2005, caratulados: “Orse S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social”, ha ordenado que se publique por un (1) día en el Boletín Oficial, y conforme lo prevé el Artículo 10º - inc. “a” de la Ley de Sociedades, el siguiente aviso: Que mediante Contrato, celebrado con fecha dieciséis de junio de dos mil cinco, entre Alfonso Miguel Oviedo, argentino, mayor de edad, nacido con fecha veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, D.N.I. N° 18.366.593, con domicilio en calle Zelada y Dávila N° 266 de esta ciudad, casado; y Alfonso Oviedo, argentino, mayor de edad, nacido con fecha 22 de enero de 1932, L.E. N° 6.706.816, casado, con domicilio en calle Zelada y Dávila N° 266 de esta ciudad, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se denominará “Organización Riojana de Servicios Eléctricos Sociedad de Responsabilidad Limitada”, con domicilio legal y cede social en la ciudad de Chilecito, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier parte del territorio argentino y/o el extranjero. Su objeto principal: será la prestación y comercialización de productos y servicios para la energía eléctrica, construcción, refacción y/o mantenimiento de redes de energía eléctrica y todos sus subproductos, compraventa de maquinarias y/o equipamientos técnicos, productos agropecuarios, maquinarias agrícolas, automotores, y compraventa de combustibles, lubricantes, ya sean éstos derivados de hidrocarburo o sintéticos, en cualquier punto de la República Argentina y, en especial, en el departamento Chilecito y todos los demás departamentos de la provincia de La Rioja. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles,

semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etc., participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesiones de los gobiernos nacionales y/o provinciales y/o municipales, que tenga por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Solicitar concesiones y permisos necesarios para la realización de su objeto. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por el término que se considere necesario, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas, etc. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de la Provincia de La Rioja, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de Galicia y Río de La Plata, Banco Hipotecario Nacional y otros Bancos y/o Entidades Financieras y/o particulares, ya sean nacionales o extranjeras. Realizar todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, adquirir, vender toda clase de bienes muebles, maquinarias, automotores, etc., y constituir sobre ellos derechos reales de garantías. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. El plazo de duración de la Sociedad es por noventa y nueve años, contados desde la inscripción de la misma, por ante el Registro Público de Comercio. El Capital Social es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), formados por mil cuotas de Capital de Pesos Veinte cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: mediante el aporte en dinero en efectivo, el socio Alfonso Miguel Oviedo suscribe e integra totalmente en este acto la cantidad de novecientos cincuenta cuotas de Capital; el socio Alfonso Oviedo suscribe e integra totalmente en este acto la cantidad de cincuenta cuotas de Capital. Se deja expresa constancia que los aportes de las cuotas de Capital que suscribe e integra el socio Alfonso Miguel Oviedo son bienes propios del mismo, suscribiendo el presente y prestando pleno consentimiento para ello el cónyuge, Sra. Patricia Rita Nieto, D.N.I. 22.693.917. El Capital Social podrá ser aumentado mediante el aporte de cuotas suplementarias de Capital. La implementación de cuotas suplementarias se hará mediante acuerdo de los socios que posean más de la mitad del Capital Social y serán exigibles solamente por la Sociedad, total o parcialmente. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Las cuotas suplementarias de Capital deben ser proporcionales al número de cuotas de Capital que cada uno de los socios sea titular en el momento de la decisión social de implementarlas y hacerlas efectivas, y figurarán en el Balance a partir de la inscripción. La administración y representación legal de la Sociedad: la administración de la sociedad será ejercida por Alfonso Miguel Oviedo, argentino, mayor de edad, nacido con fecha veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, D.N.I. N° 18.366.593, con domicilio en calle Zelada y Dávila N° 266 de esta ciudad, quien revestirá el carácter de socio Gerente y representa a la sociedad y obliga a la misma mediante su firma.

Durará en su cargo el mismo término de duración de la Sociedad.

Chilecito, La Rioja, 08 de agosto de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 5.021 - \$ 350,00 - 23/08/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B" a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 592/05 - Letra "B", caratulados: "Bodegas y Viñedos Anguinán S.A. s/Inscripción de Acta de Directorio N° 71 y Actas de Asamblea Unánime N° 36", comunica por un (1) día, como lo establece el Artículo 10° - inc. "b" de la Ley de Sociedades Comerciales, que la firma "Bodegas y Viñedos Anguinán S.A.", con sede social y domicilio legal en calle Ricardo Balbín y Belgrano de la localidad de Anguinán, Dpto. Chilecito, en su Acta de Asamblea General Unánime N° 36 y Acta de Directorio N° 71, se ha constituido nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Raúl Enrique Granillo Ocampo, y Director Suplente: Nélide Barros Reyes de Granillo Ocampo. Fdo. Dra. Sofía Elena Nader de Basan - Juez de Cámara, Dra. Antonia Toledo - Secretaria Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas. Secretaría, 19 de agosto de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 5.023 - \$ 80,00 - 23/08/2005**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Lilia Margarita Palacios, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Exptes. N° 12.168 - "P" - Año 2005, caratulados: "Palacios Lilia Margarita - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, La Rioja, 16 de agosto de 2005.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 5.024 - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2005**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 8.874 - "M" - 2005, caratulados: "Melisa S.A. s/Inscripción de Representación de Sociedad Extranjera", ha ordenado la publicación del presente

edicto, por el que se hace saber por un (1) día que la Sociedad Extranjera Melisa S.A., con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay, inscrita en el Registro Público y General de Comercio el 20/12/1988 con el N° 762, Folio 4.812, Libro N° 2 de Estatutos, cuyo objeto es realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, realizar y/o administrar inversiones en títulos y papeles negociables, la compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, ha decidido, mediante Acta de Directorio de fecha 25/04/2005, establecer una representación en la República Argentina, habiéndose designado como representante al Sr. Ramón Alberto Torres, D.N.I. N° 11.496.563, con domicilio en calle Pública N° 3 - Casa 18 - B° Antártida Argentina I de la ciudad de La Rioja. Secretaría, 18 de agosto de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.025 - \$ 60,00 - 23/08/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, por Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 34.030 - Letra "R" - Año 2001, caratulados: "Ríos Arcadio José - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Arcadio José Ríos ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un rodado marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo C-10, año 1975, motor marca Toyota N° 0272679, chasis marca Chevrolet N° F124967, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de octubre de 2002.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.027 - \$ 40,00 - 23/08 al 06/09/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho y a comparecer a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Carlos Roberto Calderón, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 36.309 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Lucero Tomasa Rosa - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio", que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara, Dr. Carlos María Quiroga - Juez de Cámara, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez de Cámara, Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Secretaria. La Rioja, 16 de agosto de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2005**